

EL TRONO



Y

LA CONSTITUCION.

RELIGION.

PATRIA.

REY Y LIBERTAD.

DIRECTOR, EDITOR Y PROPIETARIO.—Don Fermin Gonzalo Moron, Diputado por Valencia.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID:

Por un mes. . . 10 rs.
Por un semestre. . . 50
Por un año. . . 100

EN PROVINCIAS:

Por un mes. . . 16
Por tres meses. . . 44
Por seis meses. . . 80
Por un año. . . 160

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID:

Redaccion, calle del Arco de Santa Maria, número 5, cuarto bajo; y Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Cuesta, calle Mayor.

EN PROVINCIAS:

Por libranzas sobre correos a favor del administrador principal D. Antonio Hompanera Enriquez, calle del Arco de Santa Maria, número 5, cuarto bajo.

MADRID 7 DE MAYO.

SUPRESION DE LOS CORREGIMIENTOS.

En la *Gaceta* de ayer apareció por fin el decreto de supresion de los corregimientos que tan válido andaba hace ya días en el público rumor. No vacilamos en creer que esta medida merecerá el aplauso unánime de la prensa, no porque haya venido a resolver de una manera mas ó menos acorde con estos ó los otros principios la cuestion teórica de la conveniencia ó inconveniencia de esa institucion, si no porque con ella se acude á una de las mas urgentes exigencias del lema de moralidad adoptado por el actual ministerio.

Porque si en la teoría puede cuestionarse la utilidad administrativa, económica y política, de esa institucion aun en los países regidos por un sistema de centralizacion universal, tambien es cierto en la práctica que en el nuestro, á pesar de la centralizacion exagerada en que se le ha constituido, el poder central tiene en lo administrativo, dentro de las instituciones medios de intervenir en la gestion de los intereses locales tan directos como ese y mas legítimos, porque económicamente es ilógico crear que pueda ser mas útil al fomento y buena aplicacion de los recursos de los municipios en procomún, un corregidor de superior nombramiento, que una municipalidad que es su propia encarnacion: y porque en los odios y rivalidades políticas de los partidos, y en las luchas que dentro de la ley entablan en los pueblos sus diversos partidarios, es imposible interponer un regulador oficial sin que al poco tiempo se establezca la opresion y se multipliquen las víctimas.

Pero lo que mas prueba la inutilidad de esa institucion en España, es que al arrancarla casi de raíz, ningun vacío queda, ni en la parte administrativa ni en la política, que haya tenido que apresurarse á llenar el gobierno que la ha estirpado, si no queria pecar de improvisador. Por el contrario en la opinion pública, ha hecho el efecto de un círculo de hierro roto en pro de la facilidad de accion de las municipalidades, de una inútil carga de cuyo peso se ha aliviado á los presupuestos de cada localidad respectiva, y de un instrumento de opresion electoral que quiere delegarse al desuso á la manera de

los antiguos instrumentos de tortura; y hé aqui lo mas importante del decreto de supresion.

La misma inutilidad administrativa de la institucion, la daría muy poca importancia á esta medida, aun á pesar de la economia de los 888,000 reales, tanto mas importante cuanto que recae directamente sobre los presupuestos municipales agravados, si bajo el último punto de vista no presentase una conveniencia superior á todo encarecimiento. Recordemos si no la historia del origen de esos nombramientos: ¿Fueron las exigencias de la buena administracion las que los motivaron?

En la inmensa mayoría de los casos, las necesidades de la administracion no se invocaron ni siquiera como pretexto; y lo que hay de incontestable es que en cada uno de esos nombramientos está envuelta una tenebrosa historia electoral. En este concepto creemos que nadie negará al Sr. Egaña el aplauso á que se ha hecho acreedor.

Por razones óbvias á todo el mundo, y que cualquiera puede leer en el preámbulo del dicho decreto, nada queremos decir de la permanencia de los corregimientos de Madrid y Barcelona, pero no queremos pasar en silencio á propósito del artículo 2.º de dicho decreto una pregunta suelta que se nos ocurre hacer al Sr. ministro de la Gobernacion. ¿Será la cuestion de los corregimientos la tela de Penélope? ¿Tendremos aqui aquello del cuento de las calzas verdes?

Preferiríamos que en lugar de la restriccion que el Sr. ministro deja en reserva en el artículo á que nos referimos, para cualquier evento, hubiera francamente, y á la manera de nuestro héroe de allende los mares, quemado sus naves para nunca mas retroceder.—M. Z. CAZURRO.

A LA ESPERANZA.

Aunque repugne á nuestro carácter descender nunca al circo de los histriones, llamados á este terreno, cumple á nuestro deber decir cuatro palabras al gracioso justador, por via de entretenimiento.

Jamás hubiéramos creído, ni menos esperado, de la proverbial sensatez, y virtud teológica de nuestra compañera y amada en Cristo *La Esperanza*, que, al considerarse aludida (y en esto respetamos su

delicadísima susceptibilidad y motivos de apreciacion que ella se sabrá) por el artículo primero sobre el bando apostólico, publicado en nuestro segundo número, hubiese echado mano de aquellas armas, que usaba el cantor épico de Enrique IV, cuando en materias graves le faltaban razonamientos y le sobraba la cólera.

No sienta bien en personas sesudas, ó al menos tenidas por tales, aquel chisporroteo del ingenio, que al decir de los retóricos, quema el vello de la ropa, y no llega á la carne.

Creíamos nosotros (débiles eran los fundamentos de nuestra fé) que al que está en la cumbre del carnelo, con los brazos levantados para alejar de su pueblo la ira de Dios, no le era concedido, salvo mejor parecer, si conservar queria el prestigio de su tremendo encargo entre las sencillas gentes, tomar el sonante cono de los arlequines y payasos, y hacer piruetas en los banquetes de Momo.

Tales y tantas son, sin embargo, las miserias de la vida; y tan vana la esperanza... de los hombres, que á nosotros, los primeros en reconocer el elevado talento y distinguida habilidad de nuestra castísima hermana, no se nos hubiese ocurrido, ni en los desconciertos y angustias de una pesadilla, suponer, á no haberlo visto escrito en las blanquimas faldas de su mongil ropage, que se reprodujese en su ingenio, aquello de nuestro buen hidalgo, tan fuerte erudito y juicioso en todo lo que no tenia relacion con sus caballerías.

Y sin embargo, mal que á todos nos pese, hemos tocado esta amarga verdad.

Figúrese, en hora menguada, á la del bando, que lo del bando era para ella, y en lugar de ponerse á la cabeza de su bando, y desplegar sus huestes para habérselas, en serio, y en ataque rudo, con el bando contrario, pues que sería era la acometida, si por suya tomaba la jornada, hé aqui, que coje al descuido, una sola prenda, no era boina, del cumplido vestuario de los que llama sus enemigos, y se retira magestuosamente á sus tiendas cantando victoria con estrepitosa carcajada y lastimoso alarde.

Conviértese despues en Sancho Panza; y aunque sean tan oportunos sus refranes, que no lo son, como, y en las ocasiones que los vertia el maligno escudero, no sabemos, si Dios nos concederá las

de la jurisdiccion de vuestros reinos, y que se recojan á mano real las bulas en contrario, segun lo practicaron Sancho el Bravo, Alonso XI y Fernando el Católico.

Item.—Que el tribunal de vuestra audiencia y sus chancillerías de Valladolid y de Granada se opongan á los desafueros de los tribunales eclesiásticos, segun lo hicieron los reyes [de Castilla desde Alfonso el Sabio.

Item.—Que los ministros de V. M. tengan cuidado con los moriscos de Valencia, e que se procure su conversion.

Item.—Que en los obrages no haya fraudes ni engaños, y que se tase la vara de paño, y se revise de nuevo la tarifa de salarios establecida por Pedro el Cruel.

Item.—Que por cuanto las leyes de vuestros reinos y señorios son muchas, y algunas han caído en desuso, de que se sigue gran confusion en los tribunales, prosiga V. M. la obra que empezó y dejó recomendada en su testamento la reina Isabel (Q. E. P. D.) de la formacion de un solo código.

Item.—Que V. M. procure siempre estar en sus dominios de España, y así tendrá el cariño de sus buenos y leales vasallos.

Tales son las peticiones del reino, que presentareis á nuestro rey.

El CONSEJERO MOTA.—Cumpliré mis deberes de presidente; pero hay en vuestras peticiones cosas desafuoradas, y que no pueden pedirse á las reyes.

D. JUAN DE PADILLA. (Procurador de Toledo).—Señor presidente: El reino congregado en Cortes ha hecho sus peticiones, y vuestro deber es presentarlas al rey. Nada hay en ellas que no sea conforme á nuestros venerandos usos y fueros. Recordad, presidente, que Rodrigo del Vivar tomó tres veces juramento á su rey

dosis de paciencia y resignacion cristiana, tan necesarias, para tolerar algunas de las flaquezas del génio retozon de nuestra prógima. Allí veremos; pero no sin advertir á *La Esperanza*, que si repitiere sus libertades é incursiones en el país sagrado de las conciencias y de las personalidades, dejaremos la careta de Aristófanes, y empuñaremos la trompa trágica de Eurípides.

Ha llegado á nuestras manos un papel impreso en esta Corte por don Justo Pelayo Cuesta, en el cual, dirigiéndose á los electores de Vigo, viene á decirles que no harán cosa mejor, que nombrarle á él diputado en las segundas elecciones que allí han de verificarse, prefiriéndolo al señor don Joaquín Francisco Pacheco, candidato por aquel distrito. Por si nuestros lectores no saben quien es el señor Cuesta, debemos advertirles que es un candidato que trajo las actas de Vigo en las últimas elecciones, que pronunció quince ó veinte discursos en su defensa, y á pesar de eso, ó bien porque los discursos no fuesen muy buenos, ó bien porque fuesen muy malas las actas, no le fué dado sentarse en los escaños del Congreso. Sabido ya quien es el personaje, sabidas sus pretensiones, digamos ahora algunas palabras que la lectura de su papel nos ha sugerido.

Que el señor Cuesta pretenda salir diputado, nada tiene de extraño; que encarezca sus principios y sus cualidades personales, que haga protestas de constitucionalismo y de consecuencia, nada mas natural; sobre todo no teniendo obras ni hechos que puedan escusar la propia alabanza. Hasta aqui no hay nada que nos parezca censurable.

Pero que el Sr. Cuesta se entrometa en hacer comparaciones entre su nombre y el del Sr. Pacheco; que no conceda al Sr. Pacheco ni aun títulos iguales á los suyos para representar á Vigo; que á la par que encarezca su persona pretenda hacer desmerecer la del señor Pacheco, eso no puede fácilmente tolerarse. Es menester, aun cuando no se hayan aceptado patrocinios como el del ministerio Roncali; aunque no se haya pretendido entrar en el Congreso por una puerta manchada de repugnantes ilegalidades, unánimemente reconocidas por el Congreso; aunque se tenga un nombre verdaderamente intachable y nuevo, mucha modestia y mucho tacto, antes de compararse con hombres de tan larga carrera y

despues de la muerte de Sancho en el cerco de Zamora. Recordad que las Cortes de Castilla señalaron los maravedís que diariamente debían gastarse en la mesa de Alfonso el Sabio; recordad que han tomado cuentas á los tutores y gobernadores del reino en todas épocas. Recordad que los reyes son jurados en Castilla, previa la confirmacion de sus fueros y libertades, y recordad sobre todo que el pueblo que echó á los judíos y á los moros no consiente ser mandado por extranjeros.

El CONSEJERO MOTA.—Daré de todo cuenta al rey, y vuestra mision está concluida.

ACTO SEGUNDO.

CUADRO PRIMERO.

La escena pasa en Toledo en casa de D. Juan de Padilla.

MALDONADO.—Lo que pasa es inaguantable. La España que arrojó á los moros, que acaba de conquistar á Nápoles y descubrir el Nuevo Mundo, la España está hoy á merced de un miserable extranjero, y de un hombre tan cobarde como el señor de Xebres.

BRABO.—Juro que la corona de Castilla no sufrirá tamaña afrenta, y que romperemos y haremos pedazos mil espadas antes que consentir tan vergonzosa humillacion.

D. JUAN DE PADILLA.—Admiro y aplaudo vuestro valor y decision. Los caballeros de Toledo no sufrirán ser mandados jamás por un extranjero, y por consejeros tan despreciables como el señor de Mota. Tenemos corazon y amigos, Valladolid, Toledo, Avila, Segovia, Medina del Campo, las mas notables y ricas ciudades de Castilla se hallan ofendidas é irritadas por la indigna manera con que han sido tratados sus procuradores, y esperan nuestras órdenes. Villana y solemne ha sido la

FOLLETIN.

LOS DOS MONARCAS.

COMEDIA EN CINCO ACTOS Y DOCE CUADROS.

CUADRO SEGUNDO.

La escena pasa en la Coruña y año 1518. El teatro representa un salon gótico, donde se hallan reunidas las Cortes de Castilla. Preside el consejero Mota.

El CONSEJERO MOTA.—Señores procuradores del reino: A peticion de las ciudades de voto en Cortes, y para calmar la efervescencia de sus pueblos, el rey Carlos I, y en su nombre el cardenal Adriano, ha reunido estas Cortes en la Coruña. Llevais ocho días de deliberacion, y es tiempo ya de que entregéis vuestras peticiones. el rey está dispuesto á hacer justicia siempre á sus vasallos.

Un PROCURADOR DE BURGOS.—Entonces con vuestro permiso voy á leer las peticiones redactadas.

Señor:

Vuestro reino reunido en Cortes felicita á V. M. por su advenimiento al trono, y espera con la proteccion de Dios bienandanza y felicidad para la España bajo el glorioso reinado de V. M.

Los procuradores piden ante todo á V. M. que, siguiendo la buena y loable costumbre de los reyes vuestros antepasados, jureis ante todo el mantenimiento de sus fueros, franquezas y libertades, con cuya condicion os hacemos pleito homenaje, y os reconocemos por rey y señor.

tan notorios méritos como el señor Pacheco, que ofrecen mas garantías con sus hechos buenos y malos, que pueden ofrecer todas las buenas palabras del mundo. Y es menester, cuando hay necesidad de alabar y encarecer los propios títulos, no ofrecer de ellos tan triste muestra como es un libelo, que libelo es lo que el señor Cuesta ha publicado.

El Sr. Pacheco tiene algo mas que traer al Congreso que una pretension personal, que un interés personal: tiene que traer una voz autorizada, un talento reconocido, una honradez puesta a prueba, un amor a las instituciones y a la moralidad que no se ha prestado a pasar por el tamiz del ministerio Roncali. Los hombres como el Sr. Pacheco no pertenecen a ningún distrito, que eso se queda bueno para las llamadas con razon *notabilidades de campanario*; pertenecen al país. Y créanos el Sr. Cuesta, sin que con esto tratemos de ofenderle; ni el Congreso ni el país notarán su falta con ser tan recomendables sus cualidades, y con ser tan malas las del Sr. Pacheco su nombre hará allí siempre falta, será echada de menos su persona, su ausencia sería un cargo al actual ministerio como lo es y grande al ministerio Roncali. Y crea otra cosa el Sr. Cuesta aunque le cueste trabajo crearla, y es que no hay ciudad, villa ni aldea, donde los hombres como el Sr. Pacheco no tengan mas títulos para ser diputados, que los hombres como él, muy aceptables, muy honrados, muy buenos; pero destituidos de representación bastante para contrapesar la representación del señor Pacheco. El error del Sr. Cuesta está en hacer de la cuestión política una cuestión local; no parece sino que se trata de nombrar regidores o alcaldes de barrio de los del antiguo sistema. Para estos cargos son preferibles los títulos del Sr. Cuesta a los del mismo Peel; para el cargo de diputado en un distrito de convicciones políticas, de elevación de miras, de desinterés individual, de patriotismo, no valen gran cosa.

Por lo demás no sabemos si al Sr. Pacheco lo combatirá o no el actual ministerio: nos parece que no porque eso no sería ni político, ni prudente, ni conforme a la marcha de las cosas. Pero desde luego podemos asegurar al Sr. Cuesta que el Sr. Pacheco no habrá ofrecido su ministerialismo a cambio de ser diputado; y no podríamos desearle mas al Sr. Cuesta sino que acertase a dar en su vida política tantas garantías como tiene y dadas el Sr. Pacheco de independencia, de dignidad y de un verdadero interés por el sistema constitucional.—C. A.

CUERPO DIPLOMATICO.

Como nos hemos propuesto decir la verdad, y la verdad desnuda, siempre que lo exija el interés del trono y del país, no podemos menos de lamentar el deplorable estado de nuestro cuerpo diplomático, en el cual salvas poquitas y honrosas escepciones no hay mas que medianías vulgares o magníficas nulidades; nos consta que el gabinete actual, y muy en especial el Sr. Lersundi, que está demostrando una capacidad muy distinguida, y que se halla hoy perfectamente informado de las fuerzas sólidas de la España, se proponen sacar a nuestro país del estado de inacción y descrédito en que se halla hace medio siglo bajo el aspecto de sus relaciones exteriores. Nuestro país tiene hoy derecho a intervenir y a intervenir eficazmente en todas las cuestiones europeas, porque es signatario del tratado de Viena, y porque además tiene fuerza que le sobra para intervenir; pero es condición indispensable que cambie casi del todo para ello el personal de nuestras legaciones, colocando al frente de las de Washington, México, Lisboa, París, Londres, Roma, y Prusia las primeras eminencias políticas y parlamentarias de la nación: por lo mismo, y porque no nos impulsa otro móvil, que el honor y la dignidad de nuestra patria, quisiéramos que la alta pe-

netración política y el singular tino del general Lersundi y del gabinete, tuviesen presentes los nombres del pundonoso marqués del Duero, del marqués de Pidal, Ríos Rosas, de Mon, Martínez de la Rosa, Pacheco, Bermúdez de Castro, (D. Salvador), Gonzalez Bravo y Olózaga. Todas estas personas pueden dar una nueva vida y tono a nuestro cuerpo diplomático, que en cosas y personas necesita una reforma radical. Y ya que de personas estamos hablando, señores permitidos decir, que hace tal vez siglos, que la Isla de Cuba no ha tenido un gobernador mas eminente que el general D. José de la Concha, que nos parece urgente su envío a nuestra preciosa Antilla, y que ningún nombramiento podría ser mas conveniente al esplendor del trono, a la gloria de la metrópoli y al bien y prosperidad de nuestros hermanos ultramarinos.—X. X.

AL TIMES DE LONDRES Y A SUS CORRESPONDENTES DE MADRID Y PARÍS.

Respetando como el que mas, el talento y singular acierto con que habitualmente escribe el *Times* de Londres, no puede menos de sorprendernos la ligereza con que se habla de las cosas de España, y la facilidad con que se trasladan a las columnas de tan autorizado diario las especias mas ridiculas, las noticias mas absurdas y las mas groseras calumnias, como las que se vertieron en el *Times* del 19 de abril, nosotros no descendemos al fangoso cieno en que se metió el *Times* de Londres, ni menos, nos rebajaremos a responder a las indignas y villanas palabras de aquel acreditado diario. Deceamos y esperemos con fundamento, que no volverán a manchar las columnas de aquel periódico palabras tan inconvenientes, tan inexactas, y tan destituidas de toda razon, de toda dignidad y de todo decoro.

No somos tan necios que atribuyamos al corresponsal de París lo que se ha escrito en Madrid, y rogamus al corresponsal del *Times* en la coronada villa, que procure evitar en lo sucesivo caer en igual tropiezo, pues entonces diremos lo que es el *Times*, y aunque con sentimiento y forzados por la defensa, hablaremos tambien nosotros de Londres, contaremos anécdotas, referiremos historias, y entraremos en el terreno asqueroso de la sátira o de la maledicencia, ya que nos vedamos por respeto propio el de la calumnia. Nosotros hemos visto Londres, hemos averiguado medianamente lo que por allá pasa en altas y bajas regiones, y creemos que habrá prudencia bastante para que no se nos obligue a descender a un terreno en que de seguro no seguirá al *Times* el público inglés, tan culto, tan aristocrático, y tan nimio observador de todas las conveniencias sociales y monárquicas.

Dicen que se va a conferir un puesto muy distinguido en la administración al Sr. Moyano, que con tan popular brio ha defendido en días críticos los santos fueros de la moralidad y de la justicia.

Al hablar del fallecimiento de nuestro representante en París, dice *La España*:

«Por parte telegráfica, se recibió ayer en esta corte la triste noticia del fallecimiento del señor marqués de Valdegamas, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de la reina de España cerca del emperador de los franceses. La muerte del señor Donoso, será vivamente sentida en el mundo literario, del cual era uno de sus mas puros ornamentos, y la filosofía católica llorará sobre su tumba la pérdida del que supo hacerla brillar con tan bellos resplandores en medio de la polvareda de los partidos y de las escuelas. Según noticias, los últimos momentos de nuestro representante en París, han sido dignos de su elevada inteligencia y de su noble corazón; han sido cual correspondía al hombre que tan fervoroso se mostró en favor de las ideas religiosas; han sido, en fin, de un verdadero cristiano. El señor marqués de Valde-

gasamas. Yo he dicho al rey que los nobles de Castilla demandan ante todo la justicia a sus monarcas, y recorren a su corezon y a su valor cuando esta se les niega. Yo he recordado a Carlos I, que los reyes son llamados reyes si gobiernan bien, y que responden de sus acciones ante aquel, por quien los monarcas reinan y los legisladores administran justicia. Carlos I ha admirado mi altivez; pero se ha ofendido de mi orgullo, y me ha amenazado con su real desagrado. Carlos I, juguete hoy de cortesanos y privados, tiene un corazón magnánimo y un talento superior a sus años. Como descendiente de una de las mas antiguas e ilustres casas de Castilla tengo dos deberes que cumplir: recobrar mis derechos, e impedir que Carlos I. conculque los fueros y privilegios de la nobleza. Para eso necesito imponer al rey, antes que el rey nos imponga a todos. He sabido que lanzasteis un guante en las Cortes de la Coruña al consejero Mota, sé que teneis valor, que contais con amigos, y ved en mí un nuevo soldado de vuestras filas. Mi espada, como todas las espadas de Toledo, no se saca sin razon, ni se envaina sin honor.

D. JUAN DE PADILLA.—Os saludo respetuosamente, D. Pedro Tellez de Giron, y Dios favorece la causa de los buenos. Sois uno de los primeros y mas esforzados caballeros de Castilla, y donde D. Pedro Tellez de Giron está, Juan de Padilla no es, ni será jamás, mas que un soldado. Todo se prepara para el combate, y vos sois nuestro jefe, y os las habreis con el condestable don Iñigo de Velasco, que es el general de las tropas del rey. Bravo, Maldonado y yo estaremos a vuestro lado, y pelearemos a vuestro ejemplo.

El Onsejo ACUÑA.—Yo no quiero decirlo, Padilla, los motivos de mi determinación: los reservo en mi corazón; pero sabed, que aunque llevo mitra y pectoral, he ceñido la espada y estoy resuelto a ceñirla de nue-

vas, ha sucumbido a consecuencia de una pericarditis aguda.

Nosotros nos asociamos al sentimiento de la España por la dolorosa pérdida que las letras acaban de experimentar con la muerte de tan eminente escritor.

LEAMOS EN LA NACION:

Al leer en la *Gaceta* el nombramiento del triste mentado don Ventura Gonzalez Romero para vocal del consejo de la cámara de las ciencias, sentimos un movimiento tal de repugnancia, que por temor de que se repitiese, si ese nombre volvía a sonar en nuestros oídos, nos abstuvimos de decir la mas ligera palabra sobre la preferencia con que le atiende el actual gobierno. Como algunos de nuestros colegas se hayan ocupado ayer de este asunto, bien singular por cierto, estamos en el penoso deber de exponer sobre él muy sentadas reflexiones.

Dícese en el real decreto, que se le confiere a dicho señor Gonzalez Romero el puesto de vocal, en atención a sus distinguidos servicios; y como nosotros sabemos que han sido muchos, y muy diversos, los que le han prestado en su larga carrera, celebráramos saber a cuáles se refiere el gobierno.

En 1835 ha prestado servicios el señor Romero, como empleado del ministerio de Gracia y Justicia, defendiendo con un ardor, muchas veces exagerado, las opiniones mas furiosamente realistas. En 1852 tambien ha prestado servicios el señor Romero como ministro de justicia, sosteniendo con un coraje, siempre digno de censura, las doctrinas mas atrozmente ultramontanas. ¿A cuál de estos servicios se refiere el decreto? ¿Es a los primeros o a los segundos? Y si no es a ninguno de los dos, ¿aludirá por ventura a los servicios de que son dueños la Constitución y el trono al señor Gonzalez Romero; por haber estampado su firma al pie de siete proyectos, que eran la ruina de la monarquía constitucional de España, que eran el pacto celebrado entre don Julian y Tarif para entregar nuestra Península a la marced de los agarenos del absolutismo?

Si a tales servicios alude el decreto, es injusto y cruel el actual ministerio en tener en el olvido al Excmo. señor don Juan Bravo Murillo, cuyos servicios a la reacción son tan grandes, como es grande su odio a este sistema de gobierno parlamentario, en tal hora inventado por los que tienen la necia pretension de querer que las naciones y sus intereses no sean nunca patrimonio de familias ni personas.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La creación de alcaldes-corregidores, medida adoptada en virtud de un principio centralizador, y llevada con perseverancia a todas las localidades, tuvo por objeto robustecer la acción del gobierno, debilitada en épocas bonancibles hasta el punto de no poder ejercerse sin grandes obstáculos en sus mas directas y sencillas aplicaciones. Entorpecido el ejercicio de la autoridad suprema con la vieiosa estension que a otros principios se había dado, pudo crearse necesario encerrar a los ayuntamientos en el círculo de sus atribuciones, e imprimir a sus actos el sello de la regularidad y de la disciplina, aun a costa de sobrecargarlos para ello con trabas molestas y enojosas cargas.

En el día las relaciones del gobierno con las corporaciones municipales han cambiado completamente de aspecto; y lo que hace años solo pudo apoyarse en la imprescindible ley de la necesidad, carece hoy de todo fundamento que a la luz de la razon sea bastante sólido para seguir sustentándolo. Animados los ayuntamientos de un espíritu de justa sumisión a la autoridad; comprenden mejor sus obligaciones y su conveniencia; consagrándose exclusivamente al servicio y fomento de los intereses puestos a su cargo. En ninguna parte se descubren las perniciosas tendencias con que embarazaban antes la marcha general de la administración los mismos cuerpos instituidos para allanar el camino; y si bien en algunos puntos, por razon de su crecido vecindario o otras causas puramente locales y de gran notoriedad, puede ser todavía preciso que el gobierno intervenga y esté representado en los actos del municipio, esta intervención escepcional y transitoria en casi todos los casos no basta para hacer regla ni para poner en olvido los inconvenientes que por punto general

no con valor. No será el último que se presente en la batalla, ni el primero que abandone el campo. No os digo mas, D. Juan de Padilla.

JUAN DE PADILLA.—Señores, no hay que perder tiempo. Bravo está en Avila y Maldonado en Valladolid; yo me reuniré con ellos en Avila antes de seis días. (D. Pedro y Acuña saludan a Padilla y se van. Entra el fraile Tirso de San Pedro de Cardena).

FR. TIRSO DE MOLINA.—Juan de Padilla, aquí traigo redactada la proclama para los ayuntamientos y el pueblo, y si la aprobais, yo me encargo de publicarla en todas partes. Ya sabéis que estudié en Bolonia, y que habiendo matado en sucesivo duelo a tres escolares pensionistas del Papa León X, Fernando el Católico con su cruel pragmática sobre desafíos, no dejó otra opción a mi padre D. Fadrique de Castro y a mí, que dar mi cabeza en un cadalso o vestir la égula en San Pedro de Cardena, donde descansan los restos del mas famoso caballero de Castilla, Rodrigo del Vivar. Así que he sabido en mi convento, que Padilla, Bravo y Maldonado, se aprestaban al combate, que Valladolid, Avila y Segovia se preparaban a volver por los fueros de sus procuradores ajados y conculcados vilmente por un cobarde extranjero, yo no pude estar un momento en el claustro. La sangre me ardió, el corazón batía con doble pulsación, y yo no me he sentido bien hasta que he respirado el aire de la libertad. Vedme aquí, bravo Padilla, dispuesto a pelear a vuestro lado, resuelto a hallarme en todos los encuentros, pronto a batirme con el rey Carlos I en persona. Pero no hay que perder tiempo, y voy a leeros mi proclama.

A los pueblos y ayuntamientos de Castilla.

«Salud en Jesucristo.—Ya sabéis los insultos hechos a vuestros procuradores en las Cortes de la Coruña, y aunque visto el hábito religioso, recuerdo, que el ar-

llevaria consigo la conservación indefinida de los alcaldes corregidores.

Ocioso parece, señora, exponer detenidamente a la alta penetración de V. M. cuáles sean esos inconvenientes bajo los puntos de vista administrativo y económico, no menos que bajo el político. A medida que la influencia de los agentes del Gobierno se ha ido haciendo menos necesaria en los consejos y actos municipales, para lograr el fin a que en un principio fueron destinados, háseles visto tambien convertirse hacia otros objetos, y han crecido en la misma proporcion las desventajas que desde luego se descubrieron en su planteamiento. Si antes se tuvo por conveniente restringir las atribuciones de los ayuntamientos para contrarrestar el espíritu que los arrastraba a erigirse en cuerpos políticos, no debe hoy dejarse creer que pretende a su vez el Gobierno someterlos por medio de sus agentes a ninguna determinada acción política, ni mucho menos permitirle que, habiendo cesado todo peligro, continúe sujeta a trabas innecesarias la provechosa actividad de las corporaciones municipales, euderezada hoy toda a objetos de su incumbencia.

En el estado que adjunto a esta esposición tengo la honra de presentar a V. M., se incluyen todas las alcaldías-corregimientos que a principios del pasado mes de abril; en que V. M. se dignó llamar a sus consejos a los actuales ministros, existían en diferentes pueblos de España. Dotadas gran parte de ellas con sueldos que varían de ocho a sesenta mil reales vellón, y adolecendo las otras de inconvenientes acaso mayores, forman un total de ciento veinte y cuatro plazas, que cuestan a las localidades sobre que gravitan estos funcionarios la suma de ochocientos ochenta y ocho mil reales. Así pues, y aparte de sus grandes ventajas políticas y administrativas, la supresión de los alcaldes-corregidores producirá la no despreciable economía de cerca de un millón de reales, que podrán los pueblos consagrar a objetos mas enlazados con sus intereses locales y mas a propósito para fomentarlos.

Fundado en tales consideraciones, y con el fin de conciliar debidamente todos los extremos que abrazan, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer a V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Aranjuez cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro de Egaña.

Real decreto.

Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi ministro de la Gobernación, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen las alcaldías-corregimientos del reino, a escepcion de las de Madrid y Barcelona.

Art. 2.º Cuando en algunos pueblos, por circunstancias especiales de su administración, se consideren indispensables estos funcionarios, se restablecerán de acuerdo con el Consejo de ministros.

Art. 3.º El gobierno cuidará de utilizar oportunamente los conocimientos y servicios de las personas que hasta ahora han desempeñado las alcaldías-corregimientos.

Dado en Aranjuez a cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Pedro de Egaña.

Nota de las Alcaldías-Corregimientos existentes en 15 de abril de 1853.

Provincia de Albacete.—Albacete, con el sueldo de 18,000 rs. Alcaraz, 10,000 Almansa, sin sueldo. Elche de la Sierra, idem. Hellín, 16,000 Villarrobledo, sin sueldo.

Provincia de Alicante.—Alicante, con el sueldo de 10,000 reales. Alicante, sin sueldo. Altea, idem. Benidorm, idem. Elche, 10,000 Játiva, sin sueldo. Orihuela, idem. Villajoyosa, idem.

Provincia de Badajoz.—Azuaga, sin sueldo. Badajoz, 24,000.

Provincia de Barcelona.—Barcelona, 24,000. Villafra de Panadés, 12,000.

Provincia de Burgos.—Aranda, 12,000.

Balnearios.—Ibiza, sin sueldo. Mahón, idem.

Provincia de Cádiz.—Alcalá del Valle, sin sueldo. Algeciras, idem. Algodonales, 12,000. Cádiz, 24,000. Ginebra, 8,000. Grazalema, 12,000. Jerez de la Frontera, 24,000. Olvera, 12,000. Puerto de Santa María, 12,000. Sanlúcar de Barrameda, 12,000. San Roque, 8,000. Tarifa, 8,000. Vejer, 10,000.

Canarias.—Santa Cruz de la Palma, 12,000. Santa Cruz de Tenerife, 12,000.

Provincia de Ciudad-Real.—Almadén, sin sueldo. Manzanares, idem.

Provincia de Córdoba.—Córdoba, sin sueldo. Córdoba, idem. Dos Torres, idem. Fernán Núñez, idem. Montilla, idem.

Provincia de la Coruña.—Carballo, idem. Ordenes, idem. Santiago, 12,000.

Provincia de Cuenca.—Cuenca, sin sueldo. Horeajo, idem. Huete, 10,000. Padroñeras, sin sueldo. Tarazona, 10,000. Villarejo de Fuentes, 10,000.

Provincia de Gerona.—Figueras, 12,000.

Provincia de Granada.—Albama, 10,000. Baza, sin sueldo. Granada, idem. Guadix, idem. Huéscar, 8,000. Ugijar, sin sueldo.

Provincia de Huelva.—Aracena, 10,000. Ayamonte, sin sueldo. Cartaya, 10,000. Isla Cristina, 8,000. Puebla de Guzmán, 10,000.

Provincia de Huesca.—Huesca, 8,000.

Provincia de Jaén.—Andújar, 12,000. Baeza, sin sueldo. Ubéda, 14,000.

zobispo D. Rodrigo defendió a su patria en las Navas de Tolosa, y que despues de la causa de la religion, la causa de la libertad de Castilla debe ser sobre todo para los españoles. Un villano extranjero conculca nuestros fueros y abusa de la prescripción del rey. Castellanos, ha llegado el momento de asegurar para siempre vuestras libertades, y de que éstas no sean por mas tiempo juguete de privados y tiranos. Vuestros mayores depusieron a Alfonso el Sabio y proclamaron a Sancho el Bravo. Vieron con alegría la muerte de Pedro el Cruel, y alzaron sobre sus paveses a D. Enrique el Bastardo. Vuestros antepasados llevaron tambien al cadalso a D. Alvaro de Luna, y con gran pompa y solemnidad depusieron a Enrique IV. Los nobles aragoneses tienen por divisa de su historia: «Antes hubo leyes que reyes.» No hemos de ser menos los moradores de Castilla. Apresuremonos al combate, concértemos nuestras fuerzas, y dispongámonos a acabar para siempre con los odiosos privilegios del clero y la nobleza. Los tributos no pueden soportarse, el país se yerma y se despuebla. Los grandes solo y el clero chupan la sustancia de vuestra sangre, y abusan de vuestra lealtad y de vuestros sentimientos religiosos. A las armas castellanos, y juremos no deponerlas, hasta que en santos lazos, a imitación de las repúblicas de Italia, se hallen confederadas nuestras ciudades y hayamos logrado satisfacción para todos nuestros agravios.

Dado en Toledo en el año del Señor de 1519.—Fr. Tirso de Molina.

DON JUAN DE PADILLA.—Vuestra proclama es admirable. Circulada en Valladolid, Medina del Campo, Cuellar, Segovia, Avila, Burgos y en toda Castilla, y venid a buscarme a casa del tundidor Pinillos en Avila. Adios D. Alfonso de Castro. (Se va este).

DON JUAN DE PADILLA.—La jornada ha empezado, que Dios proteja nuestros santos designios.

Provincia de León.—Astorga, sin sueldo.
Provincia de Logroño.—Calahorra, 12,000. Logroño, 12,000.
Provincia de Lugo.—Monforte, 10,000.
Provincia de Madrid.—Alcalá de Henares, 16,000. Aranjuez, 12,000. Arganda, para gastos, 2,000. Brunete, sin sueldo. Madrid, 60,000. Realismo de San Lorenzo, sin sueldo. Villavieja de Oden, idem.
Provincia de Málaga.—Alhaurín, sin sueldo. Antequera, idem. Colmenar, idem. Ronda, 14,000. Torrox, sin sueldo.
Provincia de Murcia.—Aguilas, 10,000. Cartagena, 18,000. Jumilla, 12,000. Lorca, 16,000. Yecla, 10,000.
Provincia de Oviedo.—Gijón, sin sueldo. Tineo, idem.
Provincia de Orense.—Barco de Valdeorras, sin sueldo.
Provincia de Palencia.—Frechilla, sin sueldo.
Provincia de Pontevedra.—Lalín, sin sueldo. Fuente Caldas, idem.
Provincia de Santander.—Selaya, sin sueldo.
Provincia de Sevilla.—Écija, 24,000. Estepa, 8,000. Lebrija, sin sueldo. Morón de la Frontera, idem. Utrera, idem.
Provincia de Soria.—Soria, idem.
Provincia de Tarragona.—Reus, 12,000. Tarragona, 10,000.
Provincia de Teruel.—Alcañiz, sin sueldo.
Provincia de Toledo.—Alcañiz, 10,000. Madrid, 16,000. Mora, 12,000. Orgaz, sin sueldo. Talavera de la Reina, 18,000. Illescas, 8,000.
Provincia de Valencia.—Alberique, 12,000. Alcañiz, 12,000. Buñol, sin sueldo. Carlet, idem. Liria, 12,000. Onteniente, sin sueldo. Valencia, idem.
Provincia de Valladolid.—Medina del Campo, sin sueldo. Peñafiel, idem. Valladolid, 24,000.
Provincia de Zamora.—Villar de Ciervos, 10,000.
Provincia de Zaragoza.—Borja, 12,000. Calatayud, 16,000. Caspe, 10,000. Zaragoza, 24,000.
Aranjuez cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Pedro de Eguía.

Real decreto.

Habiendo optado por el distrito de Alicante, el diputado a Cortes don Ramón de Campañón, elegido también por el de Aspe, en la misma provincia, Vengo en mandar que se proceda a nueva elección en este último distrito, con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1846, y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Aranjuez a cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Pedro de Eguía.

EXTRACTO DE PERIODICOS.

El *Clamor*, ocupándose del decreto sobre ferro-carriles, dice entre otras cosas lo que transcribimos a continuación:

Hemos guardado con todo intento silencio sobre el decreto de 29 del pasado, en que se manda remitir al Consejo Real los expedientes relativos a varias concesiones para la construcción de ferro-carriles. Nos ha parecido que no merece elogio, ni presta tampoco motivo para la censura. Es una de aquellas disposiciones que a nada comprometen, que nada prejuzgan. Como trámite, solo como trámite para una resolución debe considerarse. pues el gobierno se reserva el derecho de acordar lo mejor, después de oír el dictamen del Consejo. Así se deduce de su artículo 2.º Con arreglo a este, el Consejo Real en pleno examinará los referidos expedientes, consultando después sucesivamente, y en cada uno de ellos, según su respectiva urgencia, lo que haya de hacerse para subsanar las faltas de adolecer, o para la dirección, o adoptar la resolución que en su juicio convenga; al tenor de lo que en cada caso particular aconseje la justicia y la conveniencia pública. De modo que hasta ahora se ha limitado el ministerio a dar un paso que ni le perjudica, ni le favorece. Si piensa que para cualquier medida que adopte, necesita ante todo asesorarse con el primer cuerpo consultivo del Estado, no le haremos por eso un cargo. Para condenarle con todo rigor a faltarle sinceramente, aguardamos a saber su resolución definitiva.

Al efecto hubiéramos preferido que los expedientes en cuestión pasaran a informe de una junta nombrada *ad hoc*, compuesta de diputados, senadores, periodistas y personas de reconocida inteligencia, en vez de remitirse al Consejo Real, porque de esta suerte sobre haber podido concederse participación en el examen a individuos de las oposiciones, como prueba de la imparcialidad con que desearíamos que el gobierno en este gravísimo negocio, se evitara que volviere a reavisar una corporación que ha dado su dictamen favorable a varios de ellos. Con semejante proceder hubiera satisfecho el ministerio las exigencias de cuantos se han impuesto el deber de combatir las concesiones que se han otorgado bajo sus antecedentes.

En este asunto como en todos, no cesaremos de levantar nuestra voz contra la doctrina subversiva y desorganizadora de los hechos consumados. Es preciso que se sepa que los abusos y desfalcos no reciben su sanción por la circunstancia de llevarse a cabo a beneficio de la oscuridad y de la fuerza. Tanto en el orden administrativo como en el civil, los delitos son siempre delitos. Respetar los intereses que en ellos se funden equivaldría a sancionarlos como hechos legítimos, como acciones que el Estado acoge, si favorece su éxito la casualidad o las abona la usurpación.

También nos parece necesario que los especuladores y contrabandistas, poco escrupulosos, tengan entendido que espionan sus fraudes y comprometen su opinión, siempre que hagan contratos subrepticios e ilegales con el gobierno, estimulados por el afán de una ganancia inmoderada.

A propósito de la miseria de Galicia, publica el *Heraldo* de ayer un notable artículo del que copiamos lo siguiente:

«La miseria que sufre Galicia es una lección que debemos aprovechar, como lo son siempre todas las calamidades públicas y privadas que vienen para el hombre y para los países como una advertencia de que en la vida lo que reclama nuestros cuidados especiales, es el porvenir. Lo pasado por triste que sea se olvida con facilidad; que no son los hombres ni los pueblos aficionados a las miradas retrospectivas poco lisonjeras, cuando han alcanzado una situación próspera. Lo pasado suele presentarse a nuestra imaginación con todos los encantos de la poesía; el tiempo tiene la virtud de dorar situaciones que nos parecían desgraciadas de atractivos; pero es precisamente porque el tiempo borra de la memoria las verdaderas desgracias, como si fuera a su cargo la humanitaria misión de recrearnos, en cambio de la vida que nos roba. El presente no significa nada; casi no lo alcanza a comprender la imaginación más aguda. ¿Qué es sino el presente más que un instante que acaba de pasar? Un presente que no es un eslabón en la cadena de lo pasado; o un presente que no significa el principio de una cadena de bienes o de males que ha de enlazarse en la cadena de nuestra vida en el futuro, no es más que el poco de aire que aspiramos en un momento para devolverlo en el momento siguiente, después que ha refrescado nuestros pulmones, es el golpe de una péndola que si por casualidad hiere nuestro oído o nuestra imaginación, es para demostrarnos que ni siquiera podemos seguirlo, porque detrás viene otro y otros mil a ocupar su lugar con la misma rapidez. No hay presente verdaderamente hablando: el instante en que hacemos el último rasgo de una letra no es el mismo que el instante en que la empezamos; de manera que el no pensar en el porvenir es no pensar en la vida; es abandonarse a la fatalidad; es renunciar a los gozos y a las esperanzas; es lo que se llama vegetar, y vegetar con un maná que nos venga del Cielo, o con los frutos que espontáneamente nos ofrece la tierra. El vivir solo para el presente es ni más ni menos que la vida de los brutos. Y tanto es así, como que el hombre ni se contenta solo con vivir en la vida, sino que aspira a vivir más allá del presente y a estirar su existencia al infinito.»

pulso, formándose una reputación que sobreviva a su cuerpo, y que sea en el mundo otra alma tan imparecedera a la que pasa a la otra vida que Dios nos tiene preparada.»

Y este anhelo, esta aspiración legítima, es propia del hombre, cualquiera que sea la situación en que se halle colocado; pero es mayor y más fuerte y más natural también, cuando el hombre ha tenido la suerte de alcanzar ese alto puesto, desde donde se dirigen los destinos de una nación. Suele elarse por algunos insubordinados contra los gobiernos ambiciosos, y a nosotros se nos antoja no ver inspiración ni genio donde no hay ambición. Sabemos que la ambición exagerada en el hombre que llega al poder, es un azote para los pueblos; pero no hay virtud; la más alta y la más recomendable, que no tenga este inconveniente. Si todos los gobiernos que conocieron las generaciones pasadas hubieran sido avaros de gloria, si hubieran hecho algo más que vivir para el presente, cuya esta significación no comprendieron, España no vería tantas otras naciones delante de sí en la escala de la civilización; no sería hoy una potencia de segundo orden; no estaría condenada a evadirse adelante a lo que ella pudo aspirar primero que había, o al mismo tiempo que el país más poderoso; y de deducción en deducción vendríamos a parar en que la prosperidad no sería hoy todavía una esperanza, sino un hecho positivo; y tantos proyectos de interés como ahora se conciben, y que por su número, como por sus dimensiones, no pueden realizarse sino poco a poco y con una lentitud que desespera al patriotismo, serían hoy obras concluidas que nos animarían a emprender otras, y nos darían para emprenderlas con desahogo y con prontitud. La fertilidad de nuestros campos no se agostaría por la negligencia del labrador, tardando naturalmente en recoger lo que no ha de valer los sudores que ha derramado para sacarlo de las entrañas de la tierra; y nuestro comercio sería algo más que una ilusión, y nuestra industria se habría desarrollado sin la protección que hoy todavía pide, y por consecuencia natural de todo esto, no habría en España un solo pueblo espuesto a la miseria, y Galicia, que hoy llora una de esas calamidades que nos sorprenden, vistas desde muy lejos, sería una mina inagotable de producción, como lo será sin duda el día en que nuestras montañas sean accesibles, y nuestros valles no se convirtieran en lagos con la nieve derretida que cae de las montañas, y los pueblos puedan comunicarse y cambiarse sus productos, y dejen de ser lo que son hoy; pueblos estruendos, los unos a los otros con sus fronteras particulares, pero fronteras que traen a la memoria la inmensa muralla del imperio celeste. Parece una cosa vulgar por lo repetida; pero si no hay un gobierno que aspire a que su nombre se bendiga al transitar por caminos hoy intransitables, la prosperidad de España será una esperanza para las generaciones venideras como lo es hoy para nosotros.

CORREO ESTRANJERO.

La cuestión ruso-turca va teniendo de día en día mayores proporciones; y está, en su consecuencia, muy lejos de llegar pronto al término satisfactorio, que hacía esperar la intervención de los agentes de Francia e Inglaterra. En semejante conflicto, como sucede siempre, se alientan las fracciones descontentas, y ansian un rompimiento cualquiera que les proporcione sacudir el yugo mas ó menos pesado, que sufren. Enlazada la reclamación de preferencia, orden y servicio, de las diferentes naciones cristianas, con una cuestión política, de trascendentes consecuencias, no tardará mucho en tomar el carácter de cuestión social, y entonces quizá se repitan muchas de las escenas de Godofredo y de San Luis, si bien en la forma tomarán la tinte de la sociedad moderna. El descontento de los cristianos crece prodigiosamente, y este elemento de resistencia hoy, podría convertirse en invasor mañana, complicando la cuestión del equilibrio, y despedazándose la túnica del sultan. Nosotros, si se habla de Jerusalén; sino tenemos grandes exigencias, porque hacen tiempo que la soberbia es nuestra divisa, y somos conocidos por ella en todo el mundo, en cambio presentaremos una serie de cifras, que harán ascender nuestras limosnas, a cantidad doble, de la que para este objeto han mandado en un siglo, las potencias reunidas de Europa.

El punto de Mr. Falconet, sobre corrupción de diputados, para la exportación de metales, sin derechos, va tomando el rojo de cereza; y entre el comunicado ó manifestación que ha dirigido, y la insistencia de los que la han imputado esta, la opinión pública se ha apoderado del escándalo, y motivado con su actitud la indignación que oficialmente se practica sobre tan no limpio asunto.

En Buenos-Aires continúa en creciente la anarquía, que ha hecho su presa en aquellos hermosos países. Cruzanse las proclamas y manifestos y se llaman recíprocamente discolos y traidores. A todo esto la sangre corre, la Cámara de diputados se reúne extraordinariamente, y se timbra mucho y nuevo papel moneda.

El rey Leopoldo llamado por el de Prusia se hospedó en la legación belga y el 3 llegaría a Potsdam, punto de la reunión, aunque otros aseguran será en Berlín.

Calmas las pasiones en Suiza, se encienden nuevamente a consecuencia de las muchas prisiones que se están ejecutando, a virtud de las sangrientas ocurrencias de Frimburgo; ignoramos si son medidas preventivas para evitar se repitan los sucesos, ó aprehensión de personas por revelaciones que se hayan arrancado a los insurrectos.

Toda la prensa inglesa, si se exceptúan dos periódicos del antiguo vigotismo protesta unánimemente contra lo resuelto por las Cámaras, en la cuestión israelítica. Resistiendo la opinión esta medida es seguro, conseguirán los que aguardan al Mesías su objeto.

El nuevo príncipe de Inglaterra recibirá a fines del mes próximo, las aguas del bautismo; para tan santa y augusta ceremonia se han con vocado varios príncipes, que con el Rey de Hannover tendrán en sus brazos al príncipe real.

La emperatriz de los franceses se encuentra perfectamente restablecida de las consecuencias de su parto abortivo. Las comisiones del cuerpo legislativo no proponen, como equivocadamente se aseguraba aumento alguno en el presupuesto, sino que al contrario, la baja de cuatro millones de francos, por las supresiones que aconseja. Montebert no ha conseguido apoyo alguno en la concesión secreta, a la proposición en que solicitaba separar del secuestro el producto de la venta de una parte de los bienes, que pertenecieron a la familia de Orleans. Si insistiese en la sesión pública, de seguro el presidente le negaría la palabra.

CORREO NACIONAL.

La correspondencia de provincias no ofrece ningún interés.

NOTICIAS GENERALES.

Ha fallecido en estos últimos días, a la edad de 74 años la Excm. Sra. condesa viuda de Puñonrostro. Esta ilustre dama, hermana del duque de Bailén, tan notable por sus virtudes, como por su talento, dejó a su numerosa familia y a sus amigos en el mayor desconsuelo.

Han concluido parte de las obras que para el Museo naval se han hecho en el ministerio de Marina. Magníficos son los salones donde deben colocarse los objetos que forman el establecimiento, y cuando estén colocados, será uno de los mas notables de la corte. La distribución de las piezas, las pilas dispuestas para evitar que se levante polvo, las claraboyas y ventanas para comunicar la luz, las escaleras elegantes y espaciosas para subir a los salones, todo está muy bien dispuesto para el objeto a que se le destina.

El interés que el jefe de aquel ramo se ha tomado por ofrecer al público un conjunto de retratos, modelos de buques, trofeos y mil otras cosas pertenecientes a la marina, nos hace esperar que cuantos intervienen en el arreglo del Museo, se esmerarán por que este sea una cosa digna de admirarse.

Una indicación incidental del *Diario Español*, acerca de las glorias de Bailén, le ha valido a este periódico la siguiente pregunta: ¿cuál justicia reconocemos, no pudiendo contestar, ruego a la prensa periódica la reproducción por sí la casualidad hiciera que alguno de la correspondiente contestación. He aquí:

«Para levantar el monumento de la batalla de Bailén, se abrió hace años una suscripción, a que contribuyeron todos los partidos políticos; según demuestran las numerosas listas de personas que los diarios de Madrid publicaban. El ejército peninsular no escusó sus ofrendas al patriotismo y a la gloria, y hasta las guardias de Ultramar remitieron sumas crecidas por manos, según recordamos, del conde de Miraflores. Pero los campos en que fué vencido Dupont permanecen desnudos, sin que nada atestigüe la mas insignie victoria de los tiempos modernos. ¿Se encuentran depositados esos fondos en alguna persona que los utilice indefinidamente en su provecho, ó están en poder del gobierno para darles una aplicación conveniente, ya que no se destinan al primitivo objeto de los donadores?»

Parece que S. M. ha firmado algunas medidas importantes adoptadas por el ministerio de la Gobernación. No sabemos qué fundamento tenga esta noticia, y si se referirán solo a las que contiene la *Gaceta* de ayer.

La suscripción abierta por la congregación nacional de Santiago apóstol, para socorrer a las familias de Galicia, afligidas por el hambre, ascendía el 4 de mayo a 108,668 reales vellón. La distribución de las cantidades recaudadas hasta el 4.º del actual se verificó del modo siguiente. En letras al Sr. Arzobispo de Santiago, 22,500 reales. Al Ilmo. Sr. obispo de Mondoñedo, 18,500. Al Ilmo. Sr. obispo de Lugo, 17,500, y al Sr. obispo de Tuy, 17,500. De modo que, ascendiendo lo recaudado en 4.º de mayo a 101,901, quedaban en dicho día existentes en caja 2,491, de cuya cantidad dispuso la comisión se remitiesen 6,000 a la población de Villafranca.

Para facilitar el castigo y persecución de los ladrones, y el descubrimiento de los efectos robados, se ha dispuesto por el gobierno civil de esta provincia que los prestamistas y dueños de casas de empeño, bajo su mas estrecha responsabilidad, remitan diariamente a los respectivos comisarios una nota espresiva de todas las alhajas, prendas y demás efectos que en concepto de empeño reciban en sus establecimientos.

Ya está constituida la comisión del Consejo Real que ha de examinar los expedientes de los caminos de hierro. Los señores del Consejo que forman esta comisión son los mismos que indicábamos en uno de nuestros números anteriores.

Según nos dicen de la Habana, las transacciones mercantiles siguen su curso con bastante actividad. En la semana última, antes del 2 de abril, el movimiento mercantil presentaba un aspecto favorable. Los azúcares, a pesar de las muchas subsistencias, se sostenían a los mismos precios a causa de la continua demanda que espermentaban. El café no había sufrido tampoco variación alguna, y la mayor parte de sus ventas se hacían sin interrupción para Europa. Respecto del tabaco elaborado, la semana no presentó la animación de las anteriores, y la exportación y los embarques fueron reducidos, por el contrario los pedidos de tabaco en rama han sido numerosos y el embarque considerable. De esta hoja solo han salido para Cádiz 1,973 libras. De modo que en los días indicados la exportación fue la siguiente: 6,023 cajas de azúcar, 688 arrobas de café, 493 millones de tabaco elaborado, y 1,973 libras en rama, distribuidas del modo siguiente:

2214	cajas para	Cowes.
1603	id. id.	Cádiz.
910	id. id.	Belle-Isle.
800	id. id.	Murcia.
600	id. id.	Londres.
350	id. id.	Nueva York.
150	id. id.	Nueva-Orleans.
676	arbs. para	Marsella.
12	id. id.	Cádiz.
363	millas. para	Nueva-Orleans.
142	id. id.	Cádiz.
68	id. id.	Cowes.
0	id. id.	Londres.
1735	lbs. para	Cádiz.

La empresa creada en Londres con el título de Compañía oriental y occidental, continuando extendiendo sus relaciones de un modo maravilloso por todos los mares. En la actualidad sus vapores ocupan la mayor parte de los puertos importantes de las Indias Orientales y Occidentales, y recorren el Mediterráneo en todas direcciones. A las Indias Orientales hay dos flotas, una por el istmo de Suez y otra por el cabo de Buena-Esperanza.

En el día posee la compañía cuarenta buques de vapor, algunos de ellos de primera clase, midiendo todos 51,000 toneladas, y representando la fuerza de 16,000 caballos. Si se exceptúa Inglaterra, tal vez no haya nación que disponga de flota tan numerosa. Por término medio recorren los buques en diferentes líneas un millón de millas. Se calcula que tanto en la construcción como en las reparaciones y en el servicio de la flota, tiene constantemente empleadas ciento cincuenta mil personas. El capital consagrado a la construcción y abastecimiento de los cuarenta buques, representa la enorme suma de doce millones y medio de duros.

Según el *Correo* de los Estados-Unidos del 23 de mayo, ha sido expedido de New-York un *steamer*, cuya salida ha pasado desapercibida, y que sin embargo abrirá una nueva era al comercio del mundo. El *Paraguay* retila por su nombre la misión a que ha sido destinado. En las aguas del Paraguay cerradas hasta el día a todo pabellón extranjero, va a navegar en efecto el espedado vapor. Ligando Montevideo con la Asunción, recorriendo mil cien millas del inmenso río, cuyas aguas no han sido agitados por las ruedas de ningún vapor, será el nuevo plantador de la civilización y del progreso en aquellas re-

tiradas regiones de la América del Sud que acaban de ser abiertas al comercio en la última revolución argentina. Por nuestra parte hemos oído hablar de una gran ciudad llamada la *Nueva Palmira* que se está fundando sobre el Paraguay, para ser emporio de aquel comercio en cuya fundación emplea sus talentos el señor Buschenthal.

La cosecha de varios puntos de Cataluña se presenta bajo el aspecto mas favorable. Las viñas van poniéndose de pámpanos, y aparecen gran número de uvas, de modo que si el año fuera tukaria, no infesta nuestros viñedos, la cosecha del vino será abundantísima. Lo propio sucede en los sembrados: estos por lo común son muy lozanos, pero muchos mas aquecidos en que la siembra se efectuó tardíamente. Algunos sembrados en que la semilla fué depositada en tiempos ordinarios, ya sea a consecuencia del repentino cambio de frío a calor, y viceversa, que sufrieron, ya por los frecuentes cambios de temperatura que mas tarde sobrevinieron, se han retrasado considerablemente, aventajándoles los sembrados posteriores.

De Andalucía hemos recibido iguales noticias. Las abundantes lluvias que han caído en el mes pasado, han mejorado los campos; de manera que se esperan los resultados mas satisfactorios.

Según nos dicen de Sevilla, cada año que pasa se va agitando la deficiencia de la feria de Mérida, aquel mercado que llegó a tener fama en toda España. En el actual, nos han informado que el ganado ha sido en menor número que en la de Sevilla, que ha habido muy pocos compradores y los precios bajos; así es que las vacas que no quisieron darse en la feria de esta ciudad a 1,400 rs., fueron vendidas a 900. Lo mismo el ganado de cerda y lanar. Está visto que aquí el mercado va degenerando notoriamente: si así continúa, no será extraño que tenga término.

Antes de ayer han entrado por las puertas de la capital, las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

1277	fanegas de trigo.
2023	arrobas de harina de id.
6284	libras de pan cocido.
5605	arrobas de carbon.
50	vacas que componen 46171 libras de peso.
392	carneros que hacen 11560 libras.
320	cordeles con peso de 17022 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia Madrid 4 de mayo de 1853.—José Moreno Elorza, secretario.

RAZON de los precios a que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que a continuación se expresan en el día de la fecha.

	Rs. vn.	Cuartos.
	arrobas.	libras.
Carne de vaca.	29 a 31	12 a 16
Id. de carnero.	29 a 31	12 a 16
Id. de ternera.	30 a 31	17 a 25
Tocino ajeado.	59 a 68	22 a 28
Jamon.	70 a 85	27 a 40
Acetate.	68 a 70	19 a 20
Vino.	28 a 30	8 a 14 cilo.
Pan de dos libras.	28 a 30	8 a 10
Garbanzos.	22 a 37	8 a 16
Judias.	20 a 28	7 a 10
Arroz.	28 a 30	36 a 44
Lentejas.	8 a 15	4 a 7
Almorta.	16 a 19	2 a 3
Carbon.	5 a 6	12 a 14
Jabon.	54 a 56	20 a 22
Patatas.	4 a 6	12 a 13

ALHONDIQA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

	Rs. vn.	Cuartos.
	arrobas.	libras.
Trigo.	33 a 37	12 a 16
Cebada.	14 a 16	12 a 16
Algarrobas.	14 a 16	12 a 16

Madrid 5 de mayo de 1853.

CRONICA DE TEATROS.

Para hoy está anunciada la función que se ha de dar en el teatro del Circo a beneficio del aplaudido Calatayud, en la cual se pondrá en escena la nueva zarzuela de magia y de grande espectáculo, en tres actos, titulada *Don Simplicio Bobadilla*. En ella se presentará doña Joaquina Lambia a desempeñar el papel de Dorotea. Se estrenarán quince decoraciones.

El célebre flautista, señor Rivas, ha debido quedar satisfecho de su concierto de despedida que dió hace dos noches en el teatro del Príncipe; pues los aplausos del público fueron repentinamente y entusiasmados en cuantas piezas ejecutó el artista; bien es que en todas estuvo inspiradísimo, y superior quizá a lo que en otras ocasiones ha hecho. La joven señorita Scott que le acompañó al piano, tuvo en los aplausos no pequeña participación, y mereció ser también llamada a la escena con su maestro el señor Rivas. Este artista saldrá a la mayor brevedad para Oporto, y desde allí pasará a América.

Empiezan a organizarse las compañías de verano para los teatros de provincia. Con los actores que actualmente hay en Madrid, muchas se pueden formar. La primera que emprenderá la peregrinación se encaminará a Santander dirigida por el actor don Juan Catalina, que actualmente pertenece a la compañía del teatro de la Cruz.

Después de la comedia *El curioso impertinente*, que se pondrá muy pronto en escena en el teatro del Príncipe a beneficio de la señora Chislero, se ejecutará un drama original que se titula *Tres amantes y ninguno*.

En el teatro de la Cruz sigue representándose con grande y espontáneo, sino muy justo aplauso, el drama socialista *Jaime el barbudo*.

En el Instituto han llamado justamente la atención de la concurrencia los señores Albarrán y Alcaraz, en los papeles de Joviano y Alcalá de la comedia del señor Breton *La independencia*.

VARIEDADES.

ACUSTICA.

ECO NOTABILISIMO.

A la margen derecha del cristalino Henares, frente a soto del duque del Infantado, nordeste de Guadalajara, se levanta un antiquísimo santuario bajo la advocación de Santa Agueda, cuyas góticas paredes, bien conservadas a beneficio de sólidos estribos salientes que en otra época sostenían el embovedado de la techumbre, demolido ya por la destructora mano del tiempo, manifiestan claramente la piedad de sus fundadores, sólida también como los interesantes restos que la revelan.

En su sencilla fachada del poniente se dejan notar altos relieves de una entrada humilde, condenada hoy; pero que en otros días debió ser la principal. Un roseton en su centro flanqueado por dos pilastras laterales corona la es-

belta oiva que ha resistido los embates de seis siglos; y cuya aguda punta parece desafiar aun la electricidad del rayo, ostentando su ennegrecida frente, cual si fuera el vigia del despejado horizonte que la rodea.

La ineludable depresión del terreno en esta parte, la hermosa desigualdad del medio día, la amenidad de las huertas por su abundante riego, los gigantes álamos blancos que descuellan sobre multitud de arbustos, la media vista del puente, que se percibe al través de las frondosas ramas que se cruzan, la perspectiva de los edificios mas nobles que decoran la población, la dilatada campiña que se estiende á diez leguas de poniente á oriente, cuya vegetación robusta imprime la idea de la abundancia; y una contigua fuente que lame en su curso los cimientos de la hermita, hacen á este lugar pintoresco y en extremo encantador. Al trazar las líneas que anteceden, no ha sido mi ánimo dibujar una minuciosa descripción poética de tan delicioso sitio, si solo marcar algunos detalles topográficos, cuyo conjunto unido á la disposición arquitectónica del edificio, debe influir positivamente, á mi modo de ver, en el fenómeno físico de que me voy á ocupar, con la brevedad que exige mi artículo.

Eco no es otra cosa que el sonido repetido distintamente; la velocidad de este, según las mas recientes y exactas observaciones, no pasa en general de 1,209 pies españoles por segundo, no estando el aire, que es su vehículo, movido ó en dirección contraria. Las variaciones

atmosféricas debidas á la lluvia, granizo, nieve, etc., no influyen de manera alguna para impedir que el ángulo de incidencia sea igual al de reflexión, y que la celeridad de la ondulacion sonora al extremo del radio reflejado sea la misma, aun cuando se conciba propagada mas allá del plano fijo, y podemos considerar su ida y vuelta como las olas circulares producidas en las aguas de un estanque, que retroceden al centro al tocar con sus paredes.

Mas no siendo posible pronunciar mas de diez sílabas por segundo, aparece indispensable para que se obtenga un eco monosilábico, que el observador se halle sesenta y medio pies de la superficie reflectante; porque si está mas cercano, confundido el sonido directo con el reflejado, no le dará mas que una resonancia.

Se cita con admiración el maravilloso eco polisilábico que se nota en el parque de Woodstock, Inglaterra, que repite diez y siete sílabas por el día, y veinte por la noche; y si bien es cierto ha llamado y llama la atención de los amantes de las ciencias naturales, no lo es menos tener la desventaja de no estar en armonía con las leyes acústicas, por ser debido á circunstancias particulares difíciles de señalar.

No así el de Santa Agueda, que enteramente conforme con la teoría en esta materia, repite desde una hasta catorce sílabas, marcando las distancias del modo indicado.

El que esto escribe ha tenido el gusto de oír repetido

con la mayor claridad y distincion por el lienzo de la ermita que mira al Norte, un verso alejandrino á la distancia de 847 pies de la superficie reflectante, no siendo aventurado el afirmar á vista de tan particular fenómeno, que dando una marcada dirección, y mayor intensidad al aliento sonoro por medio de una vocina construido al intento, se obtendría la repetición de diez y seis, diez y ocho ó mas sílabas; en cuyo caso sería el mas notable de los ecos regulares conocidos hasta el día en Europa.

De todos modos, por los felices resultados que ofrece, aun sin el uso del citado acústico instrumento, es quizá el mas extraordinario de la península, y al par que confirma la exactitud de la ciencia en este punto, contribuye poderosamente á elevar á la altura de una verdad matemática, tan útil como ameno ramo de la física.—MAMUEL ASCENSION BERNOSA.

Amortizable de 1.ª, 41 d., 41 1/8 p.
Idem de 2.ª, 5 7/16 d., 5 5/8 p.
Acciones del Banco, 101 d., 405 p.
Material del Tesoro preferente. »
Idem no preferente, 44 d., 44 1/3 p.
Comité ó 50 por 100 de cupones, 2 d., 3 p.
Madrid 4 de mayo de 1853.

Observaciones meteorológicas de ayer.

TERMOMETRO.					
Epocas.	Reamur.	Centigrado.	Barómetro.	Vient.	Atmós.
7 de la m.	8 s. 0	10 3/4 s. 0.	25 p. 11 1/2 l.	NO.	Nub.
12 del día	18 s. 0	23 1/4 s. 0.	25 p. 11 1/4 l.	NO.	Nub.
5 de la t.	16 s. 0	20 s. 0.	25 p. 11 l.	NO.	Nub.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche, 1.ª Sinfonía.—2.ª El drama en tres partes y seis cuadros *Isabel la Católica*.

VARIEDADES.—A las ocho y media, el drama nuevo original, en tres actos y en verso, titulado: *Alarcon*. Y la comedia nueva en un acto, arreglada del francés, nominada: *Un protector del bello sexo*.

CRUZ.—A las ocho y media de la noche, *Jaime el barbudo*.—*Las molineras*.

IMPRENTA DE EL TRONO Y LA CONSTITUCION, calle de la Luna, núm. 29, etc. bajo.

FONDOS PUBLICOS.

EN LA BOLSA.

3 por 100 consolidado, 44 11/16 3/4.
Idem diferido, 24 7/16 3/8.
Amortizable de 1.ª 41.
Idem idem de 2.ª 5 9/16.

DESPUES DE LA BOLSA.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 44 3/4 d., 44 7/8 p.
Idem idem diferido, 24 5/16 d., 24 3/8 p.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 21 d., 22 p.

¡¡Por siete duros mil reales en libros!!

MIL grabados en el texto.

HISTORIA

GIEN láminas y retratos.

DEL

LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION DE ESPAÑA.

Crónica de todos los acontecimientos notables, glorias, triunfos, combates y sufrimientos de los españoles, por salvar su libertad é independencia, con todos los sucesos que comprende la escrita por el Excelentísimo señor conde de Toreno.

POR D. M. A. PRINCIPE.

Edición pintoresca y magnífica, ilustrada con mas de mil grabados que representan vistas de monumentos, batallas y escenas de revolucion, y una Galeria de 100 retratos grabados en acero de todos los hombres distinguidos.

Esta preciosa y clásica obra, de un mérito tan reconocido y de necesidad absoluta para toda clase

de personas, consta de tres hermosos tomos en tamaño casi folio.

VALE 400 REALES Y SE DARA POR 70.

Baratura sin ejemplo, pues viene á costar al infimo precio de 4 mrs. el pliego.

HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL.

Crónica contemporánea.

Grande y magnífico panorama de todos los acontecimientos políticos, historia desastrosa y cruel de la guerra de siete años, acciones y escaramuzas dadas por el ejército carlista y liberal, con las biografías de todos los generales y hombres políticos de ambos ejércitos, escrita por

UNA SOCIEDAD DE AMIGOS COLABORADORES.

Edición rica é ilustrada con 500 grabados y mas de 100 láminas y retratos abiertos en acero; cuatro hermosos tomos en folio menor.

CUESTA 600 REALES Y SE DA POR 70.

Estas dos magnificas obras comprenden toda la

historia del siglo, y por consiguiente, son de una utilidad inmensa á todo el mundo: escritas con imparcialidad, refieren todo los sucesos en sus mas minuciosos detalles, y á esto se agrega el feliz concurso de los dibujos y los magníficos grabados con que van enriquecidas; bien pueden llamarse monumentales, porque en ellas están referidas las heroicidades del pueblo español.

En resumen, 2000 grabados, mas de 200 láminas y retratos y siete hermosos tomos en folio que contienen la materia de mas de ochenta en 8.º, tienen de coste 1000 rs.; le salen al comprador por solos 140.

Libreria de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, núm. 29.

NUESTRA VERDADERA SITUACION POLITICO-ELECTORAL.

POR D. JOAQUIN COMPANY,

ex-Diputado á Cortes.

PLAN DE LA OBRA.

Parte primera. Objeto de la obra. Revista electoral y política desde 1834 hasta 1846. Idem hasta las Cortes de 1850. Idem hasta las elecciones de 1853.

Parte segunda. Exámen de las causas de nuestro malestar electoral. La intervención del Gobierno en las elecciones. La omnipotencia del Gobierno, y por qué caminos se ha llegado á ella. Los grandes desastres electorales, y su segura y entera impunidad. La actual postrocion de los partidos políticos, y la historia de todos estos desde el 34 acá. La ley electoral vigente.

Parte tercera. Consecuencias del malestar electoral en el órden parlamentario, en el órden gubernamental y la firmeza y seguridad del trono de Doña Isabel II. Inutilidad de los medios propuestos por algunos para estirpar nuestro malestar electoral y político. Imposibilidad é inconvenientes bajo el punto de vista político y dinástico del restablecimiento del absolutismo. Remedio único el dar verdadera aplicacion al régimen representativo, y las grandes excelencias de este régimen. Practicabilidad del sistema representativo entre nosotros. Refutación de las objeciones que se hacen contra este. Juicio de la obra del Marqués de Valdegamas sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo, y refutación de sus principales cargos contra la escuela liberal. Necesidad de aplicar pronto un remedio seguro y eficaz á nuestro malestar

electoral, y el plan de medidas que nosotros propoemos. Nueva ley electoral sobre la base de la eleccion por provincias. No intervención del Gobierno en las elecciones de diputados á Cortes y de diputados provinciales. Ley penal contra los escesos electorales. Independencia del poder judicial. Reforma parlamentaria. Incompatibilidades. Reelecciones. Reforma de nuestra centralizacion administrativa. Consejos á los partidos constitucionales.

Condiciones de la suscripcion.

A fin de anticipar la publicacion, y para que hasta el suscriptor menos acomodado pueda sin sentirlo hacerse con la obra, y esta corra por todas partes y llegue á toda clase de gentes, hemos querido publicarla por entregas.

El número de estas no excederá de 25 y el precio de cada entrega será de un real en Madrid, de uno y medio en Provincias y de dos en el Estranjero y Ultramar. Se hará el pago de una en una, y solamente al tiempo de recibirla.

Puntos de suscripcion.

En Madrid en el gabinete literario del Sr. Mellado que está en la Carrera de San Gerónimo, casa de Monier. En provincias en los mismos puntos en que se suscribe á la Biblioteca Española del Sr. Mellado.

OBRA IMPORTANTE Y DE MERITO A PRECIO REDUCIDO.

LECCIONES Y MODELOS

DE

ELOCUCENCIA FORENSE.

sacadas de los mas célebres autores formando un tratado completísimo de oratoria en el que se encuentran los admirables escritos de *Berrier, Campomanes, Jovellanos, Melendez Valdes* y los discursos mas notables de todos los hombres célebres en el Foro Español, como *D. Manuel Cortina, Bravo Murillo, D. Joaquin Maria Lopez, Perez Hernandez, Pacheco, Seijas Lozano, Olózaga, Madoz, Argumosa, Cambronerio, Salas, Recio, Gonzalez, Garcia Puente, Reinoso, Seoane, Ca-*

maleño, Rubio, Gomez Parreño, marques de Villanueva de las Torres, Vindes y Gardoqui, Sotelo, Peña Aguayo etc.

Esta excelente obra, perfectamente impresa y concluida en 4 hermosos tomos en cuarto, se vende por solo 30 rs.

Se hallará en la libreria de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, núm. 29.

INTERESANTISIMO.

En la liquidacion permanente establecida en la calle de la Montera, pasaje de Murga, tienda núm. 6, hay un surtido de entretiempos de primera clase á 44, 50 y 58, mas inferiores á 24 y 38 rs. corte. Chalecos de novedad á 34 y 30; mas inferiores 22, 20, 18, 14 y 12 rs.; un completo surtido de corbatas á 12 rs. Tafetan de Florencia azulado de 4 y 5/4 se dará á una mitad de su coste: 200 pares de guantes de seda calados para señora, á 6 rs. par: 400 plumeros para sacudir, á precio convencional: 200 cortes de pantalones de hilo á 24, 30 y 38 rs.: 3 piezas de moares de Lion, rosa, caña y perla á 16 rs. vara: 200 chalecos hechos de buen gusto y tijera á 40 rs.: 2 ricas piezas de paño negro de sedán, fabricante Federico Bacot, su coste es de 100 y 110; se darán á 70 y 80 rs. vara.

Nota. Se admiten géneros para su venta en dicha liquidacion bajo las condiciones siguientes:

1.ª La liquidacion permanente admite toda clase de géneros para procurar de su venta, y garantiza los efectos de que se hace cargo.

2.ª Todos los géneros que se entreguen á la liquidacion serán acompañados de una factura duplicada en la que constarán la cantidad, calidad y los últimos precios á que se tengan de vender.

3.ª Una factura firmada por el dueño de los efectos depositados quedará en poder del encargado de la liquidacion quien entregará otra igual firmada por él, al dueño de los efectos para su resguardo.

4.ª Todo género que se deposite, pagará un dos por

ciento sobre el valor expresado en su respectiva factura; y si en el trascurso de sesenta días no se hubiera realizado, será devuelto á su dueño.

5.ª La comision de venta es de un cuatro por ciento sobre el importe de los efectos vendidos.

6.ª Los géneros depositados podrán recogerse siempre que lo tengan por conveniente sus respectivos dueños, abonando el cuatro por ciento sobre el valor de los géneros que se hubieran vendido.

7.ª Hecha la liquidacion se abonará á los señores consignatarios en el acto el importe de los géneros que resulten vendidos.

8.ª Se dará cuenta á los señores comitentes de las proposiciones que se hagan á sus géneros para que resuelvan lo que tengan por conveniente.

9.ª Los consignatarios han de ser personas conocidas y de alguna responsabilidad.

10. Siendo de toda precision dar conocimiento al público de los objetos que se hallan de venta por medio de anuncios en el *Diario Oficial* y demas periódicos de la Corte, este gasto indispensable y de pura ó de toda necesidad para obtener el resultado que se ha propuesto la liquidacion permanente, será por cuenta de los señores comitentes, á quien se les cargará á prorrata, resultándoles de este modo una gran ventaja, atendiendo que un anuncio, por pequeño que sea, cuesta en el *Diario de Avisos* cuatro reales, y de este modo pagarán según las líneas que ocupen los géneros que á cada comitente pertenecen.

APOPLEGIA

Creemos prestar un verdadero servicio á la humanidad anunciando que se acaban de recibir unas cuantas cajas de la *Flor de la abisnia*, cuyo infuso es de tan maravillosa eficacia para preservar de la apoplejia y de las congestiones cerebrales, accidente tan terrible en la estacion de plétora en que vamos á entrar. Se usa como la infusion de té, y en los términos que explica detalladamente la instruccion.

Véndese á 20 rs. caja de 16 tomas. Botica central, calle de Carretas, núm. 27.

AL GRAN CUELLO.

Fábrica de camisolas: Depósito de toda clase de ropa blanca y lencerías. Calle de la Montera, número 11.

Se acaba de recibir una gran partida de driles de puro hilo para pantalones y se arreglarán á 20 rs. corte de tres varas.

Gran surtido de camisolas blancas de holanda, y de percal francés de colores muy bonitos para caballeros; de holanda, retorta y plugastel para señoras; calzoncillos de holanda para caballeros; elásticas y pantalones de seda; calcetines ingleses de hilo de Escocia, blancos, crudos y de colores, preciosos gustos, y sumamente finos.—Mediería inglesa muy superior y toda clase de tohallas, servilletas, manteles con un constante y escogido surtido de lencería de todas clases; todo á precios muy arreglados como podrán ver las señoras y caballeros que gusten favorecer dicho establecimiento.

GOTA Y REUMA.

El elixir de Lasserre, es para la gota y reuma, lo que la corteza del Perú para las intermitentes; pues en el corto espacio de veinte y cuatro horas, pone á los enfermos en el estado mas completo de salud, como lo atestiguan los que le han usado, y cuyas declaraciones se hallan consignadas en el cuaderno que acompaña á cada frasco.

Véndese á cien rs. frasco. Botica central, calle de Carretas, núm. 27.

ALMONEDA.

Se hace de uno de los mejores surtidos de driles para pantalones.—Calle de la Montera, núm. 22, almacén de paños de los señores Garma y Calás.

DICCIONARIO DE TEOLOGIA,

POR EL ABATE BERGIER.

Arreglado por la última edicion francesa del año 1852.

Aumentado con mas de mil artículos teológicos é históricos sobre todas las ediciones francesas y españolas que se han hecho, con la resolucion segun los escritos de los SS. PP., de los puntos dogmáticos mas difíciles y de los casos de conciencia mas áridos. Adicionada con la parte de

DERECHO CANONICO Y ECLESIASTICO,

con arreglo al nuevo Plan de Estudios, para los seminarios conciliares. Hecho por una sociedad de eclesiásticos. Revisado, corregido y censurado,

POR DON ATILANO MELQUIZO,

vicario general apostólico de la orden de San Bernardo en la congregacion de Castilla y Leon.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se darán á lo menos 2 cuadernos al mes de 64 páginas en folio comun cada uno, y su precio será el de 5 rs. en Madrid y 6 en provincias franco de porte. El que se suscriba mandando su importe á la redaccion, bien en letra sobre correos, ú otra de fácil cobro, recibirá los cuadernos al mismo precio que en Madrid. El que guste recibirla encuadernada sin aumento de precio, habrá de tener siempre adelantado el importe de medio tomo que son 25 reales. El tomo tendrá sobre 180 pliegos en folio. Tambien hay otro medio de suscribirse y del cual pueden valerse hasta los que viven en las aldeas mas pequeñas. Este consiste en enviar el importe de la suscripcion en sellos de franqueo de á 24 maravedises dentro de una comunicacion que espese

el sobre con que se han de remitir los cuadernos. El *Diccionario* constará de 6 tomos.

Regalo. A los señores suscritores se les regalará el *Tomo de sermones inéditos del Abate Bergier*. HAY YA IMPRESOS SEIS CUADERNOS que hacen 384 páginas, y está en prensa el 7.º Al final de cada tomo se pondrán los nombres de los suscritores que nos honren. Cada tomo se compondrá de 10 cuadernos que harán 640 páginas.

Puntos de suscripcion. En Madrid, en la Redaccion, calle de la Ballesta, núm. 12, y en las librerías de Cuesta, Monier, Hurtado, Bailly-Bailliere, Jordan y Villa.

En provincias. En las principales librerías y administraciones de correos.